

Manifiesto de Impacto Regulatorio del Catálogo para la realización de los Trámites y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos; 32 y 33 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, se emite Manifiesto de Impacto Regulatorio de los del Catálogo para la realización de los trámites y servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia al tenor de los siguientes datos:

I. JUSTIFICACIÓN

La Asistencia Social es un derecho de todos los mexicanos y le corresponde al Estado brindarla en cumplimiento a la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos. Esta última confiere al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-Morelos, la facultad de coordinar la Asistencia Social Pública y Privada en el Estado de Morelos y a su vez fija la bases en las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones; entre otras instancias y el Sistema DIF-Morelos, para la operación de programas, prestación de servicios y la realización de acciones en materia de asistencia social.

A lo anterior, surge la necesidad de establecer un catálogo para proporcionar los trámites y servicios del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con el objetivo de contribuir y dar certeza a los usuarios de los servicios de asistencia social, así como proporcionar servicios de calidad, equidad, calidez y prontitud.

De esta manera el Sistema Estatal DIF Morelos, se ha dado la tarea de emitir un documento que establece los trámites y servicios que proporciona, los requisitos mínimos necesarios, quien presenta el trámite, en qué casos y los plazos máximos de resolución, los cuales permitirán garantizar la atención a aquellas personas que por sus carencias económicas o problemas de discapacidad, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo, así como la atención a menores, adultos mayores y mujeres en estado de abandono o desamparo, discapacitados sin recursos y receptores de violencia familiar; la promoción del bienestar del adulto mayor y el desarrollo de acciones de preparación para una senectud digna; el ejercicio de la tutela de los menores en los términos de las disposiciones legales

aplicables; la prestación de servicios de asistencia jurídica, alimentaria, atención psicológica, la orientación familiar y social, el desarrollo comunitario en localidades y zonas social y económicamente marginadas; la promoción del desarrollo familiar con el propósito de lograr su incorporación e integración a una vida plena y productiva.

II. RIESGOS DE NO EMITIR LA REGULACIÓN

Es de suma importancia asegurar la calidad del servicio que se ofrece a los ciudadanos morelenses que por sus carencias económicas o problemas de discapacidad, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo en estricto cumplimiento a las normas que rigen la Asistencia Social en nuestro Estado, y lo establecido en la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos.

Resulta impensable que en la actualidad, se ofrezcan servicios de baja calidad, es por ello que el sistema DIF-Morelos, proporciona los servicios y apoyos necesarios para atender a los grupos vulnerables de la sociedad, brindando un servicio de atención y calidad a los ciudadanos que lo requieran con requisitos muy accesibles y necesarios para que el Sistema DIF Morelos pueda justificar el ejercicio de los recursos asignados.

De lo antes expuesto el catálogo de trámites y servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-Morelos, será el instrumento principal que nos permitirá dirigir, controlar y proporcionar los trámites y servicios que son dirigidos a la ciudadanía morelense, asegurando así la calidad del servicio que se brinda.

No contar con el catálogo, expone al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como Organismo sectorizado de la Secretaria de Salud a los siguientes riesgos:

- a) Falta de criterio uniforme para los requisitos mínimos necesarios de cada trámite o servicio que proporciona el Sistema.
- b) El establecimiento de los tiempos de respuesta en cada trámite o servicio.
- c) La falta de un documento que regule los trámites y servicios
- d) Que exista complejidad e ineficiencia en el trámite o servicio
- e) Que propicie la corrupción en la prestación de los trámites o servicios
- f) Genera insatisfacción de los ciudadanos y/o usuarios con el trámite o servicio recibido.

III. CONGRUENCIA DEL ANTEPROYECTO CON EL MARCO JURÍDICO ESTATAL.

A continuación se presenta el Marco Jurídico Estatal, que sustenta la congruencia entre lo ahí establecido y lo que se pretende establecer con el Catálogo de los Trámites y Servicios que proporciona el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Morelos).

Legislación Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, fecha de publicación 16/11/1930 POEM. 377 Alcance (Ultima Reforma 09/06/2010 PO. 4808).
- Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, fecha de publicación 21/11/2007 PO. 4569 (Ultima Reforma 17/06/2009 PO. 4717)
- Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial 4543 "Tierra y Libertad" de fecha 2007/07/04.
- Ley General de Salud, publicado en el Periódico Oficial Número 4400 Sección Segunda 2005/06/29
- Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 4543 de 2007/07/04
- Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos, fecha de publicación 1989/07/19 PO. 3440 Sección Primera (Ultima Reforma Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4963 de fecha 2012/04/04).
- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos, fecha de publicación 24/10/2007 PO. 4562 (Ultima Reforma Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4978 de fecha 2012/05/1).
- Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, fecha de publicación 06/09/2000 (Ultima Reforma 24/09/2008 PO. 4644)
- Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, fecha de publicación 27/08/2003 PO. 4274 (Ultima reforma Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4947 de fecha 2012/01/18)

Reglamentos

- Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, fecha de publicación 01/06/2008 Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4616.
- Reforma al Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4743 el 16 de septiembre de 2009.
- Reforma al Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5142 el 20 de Noviembre de 2013.
- Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos publicado en Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4050 2000/05/10.

Otros:

- Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSAI-1998 para la atención Integral a Personas con Discapacidad

Manuales:

- Manual de Organización del Sistema DIF Estatal vigentes
- Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema DIF Estatal vigentes

IV. IDENTIFICAR Y ANALIZAR LAS ALTERNATIVAS POSIBLES DEL ANTEPROYECTO PARA HACER FRENTE A LA PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN

El Catálogo de los Trámites y Servicios que elabora el Sistema DIF Morelos tiene como objetivo regular la operación y dar a conocer a la sociedad morelense más necesitada, los elementos mínimos indispensables para otorgarles los trámites y servicios, con mayor calidad, equidad, calidez y prontitud, ya que actualmente, no existe un documento como tal que integre los requisitos necesarios, tiempos de respuesta, ¿Cómo y quién debe solicitar el trámite o servicio? de una manera concreta y uniforme.

El catalogo va a ser un instrumento de consulta, para que la sociedad morelense conozca los trámites y servicios que son proporcionados por este organismo en beneficio de aquellas personas que más lo necesitan y facilitando la obtención de ellos.

V. EVALUACIÓN DEL IMPACTO COSTO/BENEFICIO PARA LOS PARTICULARES.

Como consecuencia de los trámites y servicios, los requisitos y tiempos de respuesta que son de orden público e interés social, se elaboró el Catálogo de los Trámites y Servicios que ofrece el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Morelos), que permitirá regular de una manera práctica y uniforme las actividades técnicas y operativas del Sistema, favoreciendo a la población en extrema necesidad en los diferentes programas que se proporcionan y con los requisitos mínimos necesarios.

Por ejemplo

La Solicitud de Desayunos Escolares Fríos es un servicio que se otorga diariamente en los 33 Municipios del Estado el cual consiste en leche, cereal y fruta y va dirigido a los niños y niñas en edad escolar a través de los planteles oficiales, beneficiando mensualmente en promedio a 70,000 niños y niñas, para ello, solo son cuatro requisitos para otorgar el servicio:

1. Oficio de solicitud o Formato Único de Solicitud para Desayunos Escolares Fríos en formato libre, dirigido al Director/a General del Sistema DIF Morelos con copia al Director de Sistemas Alimentarios y Nutrición incluyendo los siguientes datos: Nombre de la Escuela, Clave del Centro de Trabajo, Domicilio completo, Número de beneficiarios a atender, Teléfono de contacto, firmado por el Director del Plantel Escolar.
2. Formato de comité de firmas autorizadas (original)
3. Copia de Identificación oficial de cada uno de los integrantes del comité.
4. Formato de padrón de beneficiarios (los niños que se van a atender) original.

Otro ejemplo

La Atención Psicológica individual y grupal a Población Abierta, se proporciona a través de un oficio y/o presencial, este se lleva en el momento en que el solicitante acude a las oficinas del Departamento de Desarrollo Humano y Psicología.

El medio, por el cual se solicita la atención psicológica es la petición por oficio y/o presencial, es decir que el solicitante acuda para programar una entrevista de 1a. vez, con el objetivo de detectar la necesidad y otorgar el servicio requerido, beneficiando a 772 personas en consulta y terapia de 1ra vez y 1909 personas en consultas subsecuentes en el año 2013.

Atención Psicológica Individual y Grupal a Población Abierta durante 2013.

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Consultas y Terapias 1ra vez	74	52	82	83	55	107	49	54	38	95	63	20	772
Consultas Subsecuentes	41	91	81	207	137	246	159	270	216	169	186	106	1,909

A lo anterior expuesto, se pretende tener un documento que contenga los elementos necesarios para proporcionar los trámites y servicios de este Organismo denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, beneficie a las personas que por sus carencias económicas o problemas de discapacidad, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo en la sociedad morelense.



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.



Nombre del trámite o servicio: *Solicitud de Despensa para Niños Menores de 1 año. (6 a 11 meses).*

Clave: *DIF/DSAN/50*

Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Calle Las Quintas Núm. 15, Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62448. Teléfono (777) 3-14-10-10.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición. Subdirección de Enlace y Abasto Priv. Manantiales s/n. Col. Chapultepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62450 Tel. 01 800 831 88 84 lada sin costo, (777) 3 15 60 09 ext. 405
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite o servicio?	No aplica.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Sistema DIF Municipal en caso de identificar a niños menores de un año, hijos de madres solteras; de escasos recursos y mala nutrición.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presentar estudio socioeconómico.
Horario de Atención a la ciudadanía.	De lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	28 días naturales
Vigencia.	Cinco Meses
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta

Documentos que se requieren

No.		Original	Copía
1	Estudio Socioeconómico realizado por el DIF Municipal	1	
2	Credencial de Elector de Padre o Tutor		1
3	Acta de nacimiento del menor		1
4	CURP del menor		1
5	Comprobante de Domicilio		1
6	Constancia de Peso y Talla	1	
Nota: si ya está acreditado en el Sistema Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), ya no presentarán los requisitos número 2, 3, 4 y 5.			

Costo y forma de determinar el monto:

El trámite de solicitud es gratuito.
Con cuota de recuperación de \$40.00 pesos para la despensa que contiene fórmula láctea y \$17.00 pesos para la despensa sin fórmula láctea.

Área de pago:

Departamento de Tesorería e Ingresos Propios del Sistema DIF Morelos o por medio de depósito bancario.

Observaciones Adicionales:

Ser mayor de seis meses a 11 meses, hijo de madre soltera y estar en situación de mala nutrición o pobreza.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

No aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley de Asistencia Social y corresponsabilidad Ciudadana, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4569 el 21 de noviembre de 2007. Reglamento Interno del Sistema DIF Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4743 del 16 de septiembre de 2009, artículo 27 y 46.

Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Bajada Chapultepec, Núm. 25, Col. Chapultepec Cuernavaca, Morelos, C. P. 62450 (777) 315-60-09 Ext. 223. contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

Cuota de recuperación M1

1 mensaje

abasto _ <abasto@difmorelos.com>

8 de julio de 2014, 14:15

Para: jesús Hernandez altamirano <Jesus.hernandez@difmorelos.com>, Jesus Solis Gonzalez <jesus.solis@difmorelos.com>, Jose Antonio Vidal Lopez <jose.vidal@difmorelos.com>

Jesús Buenas tardes

Envío el cambio que hay para las cuotas de recuperación en las despensas de menores de 1 año, ya que ahora van a existir 2 contenidos, una con fórmula láctea que es la que se ha manejado hasta ahora con costo de \$40.00 y para fomentar la lactancia materna se va a manejar otra sin fórmula láctea que tendrá un costo de \$17.00.

Estoy a tus ordenes

Bárbara Peralta

--



Subdirección de Enlace y Abasto
Priv. Manantiales s/n., Col. Chapultepec, Cuernavaca.
Ofi. 3 15 60 09 Ext. 403 y 405



9 SOLICITUD DE DESPENSA MENORES DE 1 AÑO FEBRERO 2013.doc
279K